Producción acuicultura marina ecológica

06-08-2009
Normativas
Objeto:
Establecer las normas técnicas por las que se rige la producción acuícola marina ecológica, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 al 15 del Reglamento (CE) núm. 834/2007, de 28 de junio.
Mediante esta Orden se establecen y determinan las normas particulares que caracterizan a la producción ecológica, referida a la acuicultura marina, como sistema de producción.

Concepto:
De la variedad de especies y formas de producción que abarca la acuicultura en general, estas normas se refieren a la producción de animales marinos en todas sus fases de crecimiento, criados en aguas
salobres o saladas, en cualquier tipo de recinto (piscinas, estanques, contenedores, redes y tanques, hechos de tierra, cemento, plástico o metal), incluidos los esteros.

En la orden se detallan aspectos relativos a:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Artículo 2. Definiciones.

Artículo 3. Cláusula de reconocimiento mutuo.

Artículo 4. Organismos de control.

Artículo 5. Origen de los animales de acuicultura.

Artículo 6. Normas sobre prácticas de producción

acuícola marina ecológica.

Artículo 7. Sanidad y bienestar animal.

Artículo 8. Alimentación.

Artículo 9. Movimiento de animales vivos.

Artículo 10. Despesque.

Artículo 11. Sacrificio.

Artículo 12. Libro de Explotación.

Artículo 13. Etiquetado.

Artículo 14. Periodo de conversión.

Incluye también los siguientes anexos:

- ANEXO I: NORMAS ESPECÍFICAS PARA CADA ESPECIE O GRUPOS DE ESPECIES AFINES.

- ANEXO II: LISTA DE PRODUCTOS AUTORIZADOS COMO MATERIA PRIMA O ALIMENTOS SIMPLES Y ADITIVOS NUTRICIONALES SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS EN ACUICULTURA MARINA ECOLÓGICA.

- ANEXO III: PRODUCTOS Y MÉTODOS SANITARIOS APROBADOS EN ACUICULTURA MARINA ECOLÓGICA.

Base legal:
Orden de 15 de octubre de 2007, por la que se establecen las normas técnicas de producción acuícola marina ecológica.
ORD2007-131-141.pdf [1]

Orden de 5 de septiembre de 2008, por la que se modifica la de 15 de octubre de 2007, por la que se establecen las normas técnicas de producción acuícola marina ecológica.
ORD2008-40-42.pdf [2]

Reglamento (CE) nº 710/2009 de la Comisión, de 5 de agosto de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 889/2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007, en lo que respecta a la fijación de disposiciones de aplicación para la producción ecológica de animales de la acuicultura y de algas marinas.
REG2009-710-15-34.pdf [3]

Enlaces:
[1] http://besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2007-131-141.pdf
[2] http://besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2008-40-42.pdf
[3] http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2009-710-15-34.pdf